



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2025-MDBI

Los Baños del Inca, 04 de abril del 2025

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 01 de abril del 2025; el pedido de la Regidora Elvia Chuquipoma Carrasco; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, sustentando su pedido, la Regidora Elvia Chuquipoma Carrasco, manifiesta que con fines de fiscalización, solicita que se encargue al Gerente del Complejo Turístico Baños del Inca, remita un informe detallado y debidamente documentado, sobre las acciones que se han realizado, a raíz del documento S/N, de fecha 19 de julio del 2023, con registro N° 345, presentado por la Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores del Complejo Turístico Baños del Inca – SIUTRACTBI; en la cual, hacían llegar las recomendaciones de mejoras para los servicios del Complejo Turístico Baños del Inca. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.- ENCARGAR** en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo, al Gerente del Complejo Turístico Baños del Inca, remita al Concejo Municipal, un informe detallado y debidamente documentado, sobre las acciones que se han realizado, a raíz del documento S/N, de fecha 19 de julio del 2023, con registro N° 345, presentado por la Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores del Complejo Turístico Baños del Inca – SIUTRACTBI; en la cual, hacían llegar las recomendaciones de mejoras para los servicios del Complejo Turístico Baños del Inca.

**Artículo Segundo.- PRECISAR** que el Gerente del Complejo Turístico Baños del Inca, deberá remitir la información solicitada al Concejo Municipal, en un **plazo de 72 horas** de notificado el presente acuerdo de concejo, bajo apercibimiento de tomar las acciones legales y/o administrativas correspondientes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Asesoría Jurídica
- Oficina G. de Administración
- Oficina de Imagen y Relaciones Públicas
- Gerente del CTBI
- Complejo Turístico Baños del Inca
- Oficina de Tecnología
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Abg. Kaffina J. Valencia Ramos  
SECRETARIA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

1 | 1